

Notificación y requerimiento

III. B.1520

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública PROMOCIONES CIVILES E INGENIERIA, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Gran Vía, 26).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26013375PRO se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 14 de Diciembre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

Expediente administrativo de apremio

III. B.1493

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

4092/89	88	Sanciones Tribu.	Bobadilla Ruiz, José D.	"	30.000
4731/89	86	Sanción Sociedad.	Business Relations SA Busirel	"	30.000
1086/89	89	Sanción Tráfico	Cañete Moreno, Francisco	"	14.400
4732/89	86	Sanción Sociedad.	Cars Service S.A.	"	30.000
4733/89	86	"	Carvicar S.A.	"	30.000
4601/89	88	Recursos Event.	Cendra Bergasa, Pedro A.	"	6.000
4734/89	86	Sanción Sociedad.	Centra Riojana 'Créd. Ent. Financ.	"	30.000
4735/89	86	"	Centro Informático Mercant. SA	"	30.000
2245/89	97	IRPF 2º Plazo	Chimeno Lois, Jesús	"	4.061
4736/89	86	Sanción Sociedad.	Cimber S.A.	"	30.000
4737/89	86	"	Construcciones Goros S.L.	"	30.000
4739/89	86	"	Covay S.A.	"	30.000
4740/89	86	"	Créditos Riojanos S.A.	"	30.000
4741/89	86	"	Cristalería Toyas S.L.	"	30.000
4742/89	86	"	Dama S.A.	"	30.000
4103/89	88	Sanciones Tribut.	Dominguez Cenzano José M.	"	30.000
4924/87	86	Recursos Eventuas.	Dominguez Rodríguez, José	"	3.211
4743/89	86	Sanción Sociedad.	Eapumosos Fontecha S.L.	"	30.000
4943/87	87	Recursos Eventu.	Eatebas Alesanco, Juan Carlos	"	30.000
4744/89	86	Sanción Sociedad.	Extintores e Ingeniería S.A.	"	30.000
1800/84	84	Recursos Eventu.	Fernández Ledesma, Andrés	"	18.000
233/89	85	"	"	"	18.000
1697/85	85	Recursos Locales	Fernández Santiago, Enr. Benig.	"	18.000
6479/86	86	Recursos Eventual.	"	"	30.000
4966/87	86	"	Gainzarain Calleja, Juan	"	3.211
4097/87	84	IRPF Cuota Dif.	González González, Angel	"	12.594
3606/89	87	Sanciones Tribut.	González González, José Mº	"	36.000
3607/89	87	"	"	"	36.000
4913/87	87	Recursos Event.	González Ubiaga, Félix	"	90.000
4914/87	87	"	"	"	120.000
345/85	85	IRPF 2º Plazo	Granda Llanomas, José	"	18.480
4972/87	86	Recursos Event.	Guillén Ruiz, José	"	3.211
4622/89	89	"	Gutiérrez Martínez, Francisco	"	360.000
4829/89	89	"	"	"	600.000
1060/89	89	Sanción Tráfico	Hernando González, Ramón Alfredo	"	14.400
4745/89	86	Sanción Sociedad.	Invers. Inmobil. Río Etayo SA	"	30.000
966/89	89	Sanción Tráfico	Justa Marañón, Félix	"	12.480
4746/89	86	Sanción Sociedad.	Ketma S.A.	"	30.000
4747/89	86	"	Leulook S.L.	"	30.000
4748/89	86	"	Lomaso S.A.	"	30.000
4979/89	87	Recursos Event.	López Ordiales, Jesús	"	3.211
4792/89	86	Intereses Demora	Lynx Sistemas de Seguridad SA	"	2.946
897/89	89	Sanción Tráfico	Maestro Nájera, José Miguel	"	2.400
4846/89	89	Recursos Event.	Martínez Nicolás, Juan Angel	"	90.000
4596/89	89	IVA 1º T.	Martínez Pérez, Miguel Angel	"	36.000
4750/89	86	Sanción Sociedad.	Médica Riojana S.A.	"	30.000
1070/89	89	Sanción Tráfico	Miguel Calavia, Luis M.	"	30.000
4751/89	86	Sanción Sociedad.	Milano Export S.A.	"	30.000
4928/87	87	Recursos Eventual.	Muñoz Martín, José	"	3.211
1055/89	86	Sanción Tráfico	Osaba Martínez, Cecilio	"	4.800
7984/87	87	Rcgo. Sanc. Tri.	Pancorbo Solana, Joaquín	"	400
7985/87	87	"	"	"	400
6040/87	85	IRPF 2º Plazo	Pérez Lería, Rafael	"	131.673
4985/87	87	Recursos Event.	Pino Pino, Ronaldo	"	3.211
6112/87	84	"	Pozo Moreno, Ant. Bernardo	"	6.000
4753/89	86	Sanción Socied.	Riojana de Lanas SL	"	30.000
4395/89	88	Lic. Fisc. I.Ind.	Riojana de Ruletas S.A.	"	5.398
6114/87	86	Recursos Event.	Ruiz Alejos González, José L.	"	6.000
4754/89	86	Sanción Socied.	Serv.Envasado por Encargo S.A.	"	30.000
4755/89	86	"	Sistemas Electrón. Riojanos SA	"	30.000
4644/89	89	Recursos Event.	Sistemas Electrón. y Robótica SA	"	300.000
4756/89	86	Sanción Socied.	Soft Rioja S.A.	"	30.000
4758/89	86	"	Tapicerías Riojanas. S.A.	"	30.000
4759/89	86	"	Tricots Mazo Martínez S.A.	"	30.000
4991/87	85	Recursos Event.	Ueschi Carnicer, José Ignacio	"	3.211
6033/87	85	IRPF 2º Plazo	Velilla Murillo, Víctor A.	"	49.409
4760/89	86	Sanción Socied.	Vicori S.A.	"	30.000
680/89	89	Sanción Tráfico	Zapatero Alonso, Miguel Angel	"	4.800

Logroño, a 5 de Diciembre de 1989.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

NºCERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
4795/89	87	Intereses Demora	Abuja Suñe, Roberto	Logroño	6.089
4724/89	86	Sanción Sociedad.	Agencia de Trans. Radial SL	"	30.000
3271/88	88	Sanciones Tribut.	Alba Hurtado, Santiago	"	36.000
3272/88	88	"	"	"	36.000
4725/89	86	Sanción Sociedad.	Aluminios Rioja S.A.	"	30.000
919/89	89	Sanción Tráfico	Alvarez Ramírez, José Luis	"	9.600
4803/89	88	Intereses Demora	Alvarinhas Coimbra Rod. M Fát.	"	5.232
4726/89	86	Sanción Sociedad.	Arisval S.L.	"	30.000
4727/89	86	"	Artículos Diversos S.A.	"	30.000
4728/89	86	"	Asogre S.A.	"	30.000
4730/89	86	"	Autoser. Juguetes Rioja SA	"	30.000